

RESOLUCION del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del proyecto de ejecución, y en su caso, de la dirección facultativa de la obra de adecuación interior de la planta segunda y sus anejos del módulo 6 del edificio El Sario en la Universidad Pública de Navarra (NGS0007/2025).

Vista la solicitud presentada por el Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Gestión Económica con el VºBº del Director de Servicio de Asuntos Económicos.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1.f) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizada favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación de la redacción del proyecto de ejecución, y en su caso, de la dirección facultativa de la obra de adecuación interior de la planta segunda y sus anejos del módulo 6 del edificio El Sario en la Universidad Pública de Navarra, y adjudicársela a la empresa Barcos y Enríquez Arquitectos S.L.P (B71338941) por un importe de 121.214 euros I.V.A. excluido.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 78.287,88 € correspondiente a la redacción del proyecto, que se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria 301111/0722/622.00 "Edificios y otras construcciones" del Presupuesto de Gasto del año 2025, una vez descontados 2.380,04 € de IVA deducible.

En el caso de que la redacción del proyecto se demorase al año 2026, la Sección de Contabilidad liberará el gasto autorizado y comprometido.

Tercero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación de la redacción del proyecto de ejecución, y en su caso, de la dirección facultativa de la obra de adecuación interior de la planta segunda y sus anejos del módulo 6 del edificio El Sario en la Universidad Pública de Navarra.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LP4FJOPTNH22FQD63TWEQ	Fecha	17/12/2025 12:38:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2LP4FJOPTNH22FQD63TWEQ	Página	1/2	

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en los Anexos I y II del pliego.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a la empresa Barcos y Enríquez Arquitectos S.L.P, y comunicarla al Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora , a los efectos oportunos.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LP4FJOPTNH22FQD63TWEQ	Fecha	17/12/2025 12:38:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2LP4FJOPTNH22FQD63TWEQ	Página	2/2

